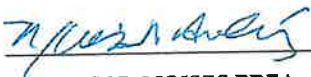


Ministerio de Deportes

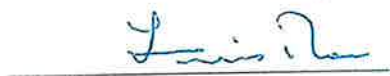
ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL

El Vice-Ministerio de Instalaciones Deportivas, Hace constar que la Cía. **EDCA CONSTRUCTORA SRL**, RNC 1-31-05524-9; Representada por el Señor **EDMON JOSE FAJAR SANTOS**, dominicano, mayor de edad, Portador de la Cedula de Identidad y Electoral No.001-1770188-8, Contratista del Proyecto: **LOTE 1, RECONSTRUCCION DE LA CASA #3, VIVIENDA PARA ATLETAS, PROVINCIA AZUA; RECONSTRUCCION DE LA CASA #2, VIVIENDA PARA ATLETAS, PROVINCIA AZUA; CONSTRUCCION DEL CENTRO DEPORTIVO COMUNITARIO (CDC), TABARA ABAJO, PROVINCIA AZUA**, Contrato No. CJ-O-016-2023, de fecha 03/03/2023, ha terminado con los trabajos correspondientes a este proyecto.

El contratista tendrá la responsabilidad y la obligación de completar los trabajos, subsanar todas las fallas y defectos que se manifiesten desde ahora en adelante hasta la recepción final, de acuerdo con la documentación contractual.



ING. MOISES BREA.
Supervisor de Obras Civiles



ING. LUIS ROA.
Supervisor de Obras Eléctricas



ING. DANILO ALBERTO RECIO.
Enc. Div. de Supervisión



EDCA CONSTRUCTORA SRL
CONTRATISTA

Fecha: 04/12/2025





ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), en ocasión al cumplimiento de las formalidades legales establecidas para la conclusión definitiva de la obra denominada "**Construcción Capilla Espíritu Santo Km. 8. Av. Prolongación Independencia, Santo Domingo, D.N.**", (en lo adelante, el "Proyecto") se ha procedido a suscribir la presente acta, acorde a los lineamientos establecidos en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Por una parte, **Edca Constructora, S.R.L.**, entidad social constituida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-31-05524-9 y con Registro de Proveedor del Estado (RPE) No. 47479, domicilio social y asiento principal en la calle Leonardo Da Vinci Esq. San Pío X, Torre Lía Camila V, Local 101, Urbanización Real, Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por su Gerente, el señor **Edmon José Fajar Santos**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1770188-8, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional y,

Por la otra parte, el **Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR)**, creado mediante el Decreto No. 336-05, del 16 de junio del 2005, modificado por el Decreto No. 403-05 del 26 de julio del 2005, con su domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del PRO-DOMINICANA ubicado en la Av. 27 de Febrero esquina Av. Gral. Gregorio Luperón, frente a la Plaza de la Bandera, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, titular del R.N.C. No. 4-01-03681-9, representado para los fines de presente acta por la señora **Elizabeth Peralta**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0003387-3; en su calidad de Encargada del Departamento de Ingeniería; y el señor **Héctor Peña**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0003387-3, en su calidad de Supervisor del Proyecto de Referencia.

PRIMERO: Que en fecha dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020) fue levantada el Acta de Recepción Provisional del referido Proyecto con miras a establecer la conclusión de los trabajos físicos del mismo.

SEGUNDO: Que de común acuerdo, **LAS PARTES** reconocen que se han concluido los trabajos del mencionado Proyecto, ejecutado en su totalidad conforme al Contrato Original, su Enmienda y Adenda, Planos, Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentación que sirven de base para el llamado a Licitación en fecha seis (06) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), cuya apertura de Ofertas Técnicas se verificó en fecha trece (13) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019) y de Ofertas Económicas de fecha dieciocho (18) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), autorizada y adjudicada mediante Resolución contenida en el Acta No. 05-2019, de fecha (01) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), mediante la cual fue declarada Ganadora y en consecuencia se le Adjudico dicho Proyecto, y se ha concluido a un costo total de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS DOMINICANOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$9,625,413.59); según consta en la documentación contenida en el expediente relativo al proceso de Compra y Contratación de referencia.

TERCERO: **LAS PARTES** proceden a efectuar la **RECEPCIÓN DEFINITIVA** de los trabajos del mencionado Proyecto, ejecutados en un todo de acuerdo al Contrato de fecha trece (13) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), por la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS DOMINICANOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$9,625,413.59).



CEIZTUR

COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS

RNC:4-3003308-1

(RD\$9,625,413.59); Enmienda de fecha ocho (8) del mes de junio del año dos mil veinte (2020), Adenda de fecha veinte y ocho (28) del mes de julio del año dos mil veinte (2020), por la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (RD\$1,999,172.43)**; según constan en la documentación contenida en el expediente de dicho proyecto, conforme al informe de conclusión de Proyecto y la cubicación final No. 04 con liberación de fondos de fecha dos (02) de diciembre del año Dos Mil Veinte (2020). El monto total invertido en este proyecto corresponde a la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$11,624,585.99)**.

CUARTO: LAS PARTES reconocen y declaran que con la suscripción de la presente Acta, **(I)** el contratista ha entregado toda la documentación requerida para el cierre definitivo de este proyecto, a saber: **(i)** garantía de vicios ocultos, **(ii)** certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de que el contratista se encuentra al día en el pago de sus impuestos, **(iii)** comprobante de pago de tasas en el CODIA, **(iv)** certificación de pago al día en la Tesorería de Seguridad Social (TSS), **(v)** Constancia de liquidación en el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (ITSS), **(vi)** certificación de descargo del Ministerio de Trabajo, y, **(vii)** Planos *as built*.

QUINTO: LAS PARTES reconocen que se han cumplido los plazos de garantía correspondientes a anticipo o avance inicial del Contrato del Proyecto, por lo que corresponde devolver a la empresa contratista los fondos retenidos conforme al Certificado de Garantía correspondiente.

SEXTO: EL CONTRATISTA otorga formal y absoluto descargo en favor de **CEIZTUR** con relación al Proyecto y las cubicaciones realizadas sobre el mismo, por lo que reconoce que no existe lugar a acciones judiciales, ni a reclamaciones pasadas, presentes o futuras con relación a este Proyecto en contra de **CEIZTUR**, ni a los trabajos, pagos ejecutados, y/o cubicaciones realizadas, bajo la coordinación de este último.

En prueba de conformidad de todo lo aquí esbozado, **LAS PARTES** suscriben la presente ACTA en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, en el lugar y en la fecha señalados en cabeza de la presente acta.

Elizabeth Peralta
Encargada Departamento Ingeniería CEIZTUR

Héctor Peña
Supervisor del Proyecto CEIZTUR

Edca Constructora, S.R.L.
Debidamente representada por
Edmon José Fajar Santos
Por el Contratista





Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

Subdirección de Supervisión de Obras de la Dirección de Infraestructura Física

**CERTIFICACIÓN DE
RECEPCIÓN FINAL DE PROYECTO**

A Quien Pueda Interesar

Por este medio tenemos a bien notificar que hemos recibido conforme, los trabajos correspondientes al proyecto **Remodelación Local Mega Centro**, ubicado en Santo Domingo Este, bajo el proceso de comparación de precios con el No. Referencia **JCE-CCC-CP-2023-0053**, para la propuesta económica documentada a nombre de la Constructora EDCA SRL, la cual fue ejecutada en un 100% de terminación, sin que hasta la fecha se hayan presentado inconvenientes en los trabajos realizados.

Este proyecto fue concluido el 28 del mes de febrero del 2025.

Esta solicitud se expide a solicitud de la parte interesada. Dada en Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 27 días del mes de marzo del año 2025.

Sin otro particular, se despide

Muy Atentamente,

Jonathan Mota Montero

Sub-Director Interino Supervisión de Obras



Av. Gregorio Luperón esq. Av. 27 de Febrero,
Plaza de la Bandera, Santo Domingo, D. N.
Tel.: 809-539-5419
FO05 (PRO-SGI-001)05



**DEPARTAMENTO DE
INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO**

EE-RFT-DIME-075-23

RECEPCION FINAL DE TRABAJOS

CERTIFICAMOS que hemos recibido satisfactoriamente, los trabajos ejecutados por **EDCA CONSTRUCTORA SRL, RNC 131-05524-9**, Contratista; referente a los Trabajos de **READECUACION Y AMPLIACION CPN LA CUABA, PEDRO BRAND, SANTO DOMINGO**; adjudicado mediante Proceso de Compra **SNS-CCC-LPN-2019-0002**, Registro de Contrato de la Contraloría No. **Contrato DGCP SNS-2019-00212**; Registro Contraloría **CO-0000392-2020**, Adendas **CO-0001594-2020**, **CO-0000674-2022** y **CO-0000324-2023**, por un monto total contratado para la citada obra de RD\$10,468,818.60 (diez millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos dieciocho pesos con 60/100 moneda de curso legal), segregado de la siguiente forma: la suma de RD\$8,391,838.55 (ocho millones trescientos noventa y un mil ochocientos treinta y ocho pesos con 55/100) y para el presupuesto base y RD\$2,076,980.05 (dos millones setenta y seis mil novecientos ochenta pesos con 05/100) para el presupuesto complementario. según lo establece el contrato DGCP SNS-2019-00212, contrato suscrito de esta obra es de fecha de 31 de octubre 2019.

Estos trabajos han sido debidamente supervisados por el Equipo Técnico de este **Departamento de Infraestructura y Mantenimiento del Servicio Nacional de Salud (SNS)**, el cual constata que los trabajos fueron ejecutados en su totalidad durante los años 2020-2022.

Esta **certificación** no constituye una recepción definitiva, hasta tanto se cumpla con el periodo de garantía de la fianza de vicios ocultos.



Este documento se expide a solicitud de la parte interesada para los fines procedentes. Hecha y Firmada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).


ARQ. SARELIS MORA
Supervisor de Obras
Codia 41014


ING. JORGE E. AMPARO
Supervisor Electromecánico
Codia 42562


ING. ALEXANDER RAMIREZ SALAZAR
Director Infraestructura y Equipos
Codia 19435



SM/JEA/ARS/mh



